

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda procedente del bloque II, planta primera del conjunto residencial llamado «Balcón de Estepona». Radica en término municipal de Estepona, paraje de Saladavieja, urbanización «Seghers». Su superficie construida en vivienda es la de 64 metros 15 decímetros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza y una participación de 21 metros 20 decímetros cuadrados en las zonas o elementos comunes del edificio, que en total hacen 91 metros 35 decímetros cuadrados. Es de tipo B-1. Se halla distribuida en hall, dos dormitorios, cuarto de baño, salón, cocina y terraza. Sus linderos, tomados por la puerta de entrada a la misma, son los siguientes: Por la derecha, entrando, zonas comunes; por la izquierda, apartamento tipo C1 de la planta; por la espalda, los terrenos del conjunto, y su frente, pasillo de acceso de la planta. Cuota a todos los efectos: 1,297 por 100. Procede de la número 29.943. Inscrita al folio 13 del tomo 581, libro 403, por la inscripción segunda. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona al tomo 631, folio 23, finca 32.387, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.397.900 pesetas.

Estepona, 4 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—21.781.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 27/95, sobre juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Marcelino Mas Molina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000017002795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Local vivienda denominado primero B del edificio situado en el camino de las Eras, sin número, del término de Alcocer, en la primera planta. Tiene una superficie aproximada construida de 88 metros cuadrados y una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, vuelo sobre patio de la finca y don Manuel Ibáñez Hurtado; por la derecha, entrando, con don Manuel Ibáñez Hurtado; por la izquierda, con el piso letra C de esta planta, y fondo, con camino de las Heras. Cuota: Le corresponde en la comunidad el 8,8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 356, libro 35 de Alcocer, folio 225, finca número 5.016.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

El tipo de la segunda subasta fue 3.375.000 pesetas.

Guadalajara, 20 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—21.915.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez de Primera Instancia número 1 de Herrera del Duque,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Anastasio Rincón Sastre, contra don Domingo Rayo Ramiro y doña Cándida Pérez Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 03570000180120/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en calle La Paz, número 7, sita en Talarrubias (Badajoz), finca registral número 3.841.

Casa en calle La Paz, número 12, sita en Talarrubias (Badajoz), finca registral número 3.842.

Tipo de subasta: Por la finca registral número 3.841 en 3.500.000 pesetas. Finca registral número 3.842 en 3.500.000 pesetas.

Dado en Herrera del Duque, 19 de Abril de 2001.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—24.173.

HUESCA

Edicto

Don Eulogio Broto Alonso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Huesca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/2001 se sigue a instancia de doña Cristobalina Pueyo Buera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Acacio Pueyo Buera, natural de Hoz de Barbastro (Huesca), vecino de Hoz de Barbastro (Huesca), nacido el 13 de octubre de 1911, quien se ausentó de su último domicilio en Hoz de Barbastro (Huesca), a mediados del año 1939, no teniéndose de él noticias desde esta fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Huesca a 18 de abril de 2001.—El Juez sustituto.—La Oficial en funciones.—21.982.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Teresa Martín Tejada y don Andrés Sáenz Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2263, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana que forma parte de un edificio sito en Logroño, avenida de la Paz, número 57, quinto, tipo E. Con una cuota de participación de 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, finca 12.921, antes 294, libro 1.174, folio 27, antes tomo 1.342, libro 454b pares, folio 223.

Tipo de subasta: 8.062.818 pesetas.

Logroño, 5 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—21.943.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos 797/1999, por medio de la presente se cita a «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», y a «Fundación General Mediterránea», a fin de que el día 12 de junio de 2001, a las doce y diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de junio de 2001, a las doce y diez horas, en segunda, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, sito en Madrid, en María de Molina, número 42, planta 2, con el fin de prestar confesión judicial y con apercibimiento que de no comparecer la primera vez de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y la segunda de poder ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que se le formulen.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», y «Fundación General Mediterránea», actualmente en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente.

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Secretaria.—21.856.

MADRID

Edicto

En el edicto publicado el día 7 de abril de 2001, por el Juzgado de Primera Instancia número 70, de Madrid, fascículo segundo, Sección IV, página 4312, en autos 89/2001, publicación del auto de fecha 16 de febrero de 2001, donde pone «Inversiones Getare, Sociedad Limitada», debe poner «Inversiones Getafe, Sociedad Limitada».

Madrid, 4 de mayo de 2001.—21.888.

MATARÓ

Edicto

Doña Miriam Pilar Verges Ayora, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 493/2000-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pascual Muñoz y doña María Teresa Poch Foix, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793-4170, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 10, constituida por la vivienda central de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta M, del bloque C, con fachada a la calle Gibraltar, números 6 y 8, de Mataró. Tiene 91 metros 58 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por su frente, norte, con el departamento 9, con escalera, rellano de escalera, y con vuelo de patio; por la derecha, entrando, con departamento 11, y con patio; por el fondo, con patio; por la izquierda, con departamento 7, y por arriba, con el departamento 13. Tiene asignado un coeficiente de 4,40 por 100 en el bloque del que forma parte, y del 1,46 por 100 en la comunidad general. Dicha hipoteca fue inscrita en el tomo 2.725, libro 989 de Mataró, folio 13, finca 9296, antes 28.047/v., del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Tipo de subasta: 16.485.000 pesetas.

Mataró, 29 de marzo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—22.033.

MATARÓ

Edicto

Doña María Ángeles Valdegrama González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/2000-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inversiones Avión, Sociedad Limitada», contra «Inversiones Maral, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.